

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



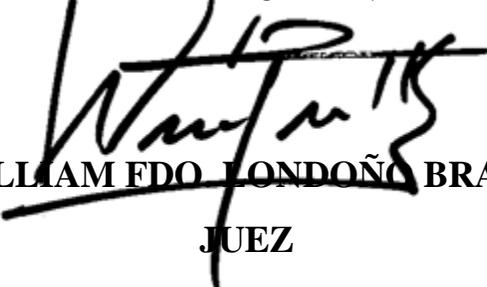
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Banco Davivienda S.A.
ACCIONADA	Inversiones Living Woman S.A.S. y Yhojan Lopera Pérez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00422-00
DECISIÓN	Requiere parte demandante.

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2022)

Se incorpora al expediente constancia de remisión de citatorio a los Demandados a la dirección física reportada como lugar de notificación, con resultado positivo. En ese orden, se autoriza continuar con la etapa de notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **062** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **27 de ABRIL de 2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25dca50a00b28c9cb80474395cd95f9b2eaacdf47f521b354e94cc7b0b64f61b**

Documento generado en 26/04/2022 10:27:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>